

XIV DIRECCIÓN REGIONAL STGO PONIENTE  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION  
Y ASISTENCIA  
FOLIO N° 77314648314

PRISA LOGISTICA LIMITADA

R.U.T. 76.460.560-8

Resuelve solicitud que indica

SANTIAGO, 31 DIC. 2014

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES.EX 14.000 N° 77314040403 /

VISTOS:

El escrito de fecha 12 de Diciembre de 2014, presentado por don RODRIGO DE JESUS RESTREPO PEREZ RUT 14.501.055-1, en representación de PRISA LOGISTICA LIMITADA RUT 76.460.560-8, ambos con domicilio en Avda. Las Américas N° 777 comuna Cerrillos, mediante el cual solicita prórroga para ser facturadores electrónicos, según se establece en la ley N°20.727 de 2014, exponiendo que:

- Al 1° de Noviembre no se encontraba implementada la aplicación para emitir documentos tributarios electrónicos.

**CONSIDERANDO:**

1º) Que, de acuerdo a la información en poder de este Servicio, y a los montos de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro que se hayan generado en el año comercial 2013, el contribuyente debería incorporarse obligatoriamente a partir del 01 de Noviembre de 2014 como emisor electrónico de manera exclusiva de los documentos que señala la Ley N° 20.727;

2º) Que, analizados los antecedentes presentados por el contribuyente, se otorga prórroga para incorporarse como facturador electrónico de manera obligatoria a partir del **01 de Enero de 2015**.

3º) Que, de acuerdo a lo señalado en el Resolutivo N° 6 de la Res. Ex. N° 72 del 31/07/14, el contribuyente deberá estampar previamente, en el documento emitido en papel (en un lugar visible de la copia cliente), el número y fecha de la Resolución del Servicio de Impuestos internos, en virtud de la cual fue exceptuado de dicha obligación, el cual puede imprimirse en forma computacional, con timbre de goma o manualmente.

Además, de lo dispuesto en el artículo 6º, letra B) N° 5 del Código Tributario.



**RESUELVO:**

Ha lugar a la solicitud de prórroga para ser facturadores electrónicos efectuada por el Contribuyente PRISA LOGISTICA LIMITADA RUT 76.460.560-8.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



- Depto. de Atención y Asistencia de Contribuyentes Subd. de Fiscalización
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia D.R.STGO.PONIENTE
- Expediente
- A RODRIGO DE JESUS RESTREPO PEREZ
- en Rep. De PRISA LOGISTICA LIMITADA
- Avda. Las Américas N° 777 comuna Cerrillos
- Secretaria Director Regional
- Unidad de Maipú